Tierra Firme. Caracas - Venezuela,
Nº 42. pp. 200-217, Año 1993

Las insurrecciones populares en los llanos de Cojedes (1840 - 1848)

Argenis Aguero
Antropólogo. Coordinador de Patrimonio Histórico del Instituto para la Cultura del Estado Cojedes

Oris Valecillos
Historiador. Director del Archivo Histórico del Estado Cojedes

Resumen

Las luchas suscitadas en los años 40 del siglo pasado tienen su origen más allá de las meras aspiraciones caudillescas. La crisis generada en esa década estuvo influenciada por factores políticos, sociales y económicos. Resaltan entre éstos el de la alternabilidad, el desgaste de la generación libertadora, el nacimiento del partido Liberal y la agudización de la lucha de clases como efecto directo de la propaganda difundida a través de la prensa de oposición. El partido Liberal liderizó varios combates en la región central del país, entre 1844 y 1846, conocida como Provincia de Carabobo a la que pertenecieron los llanos cojedeños.

Palabras Claves

Llanos, Cojedes, crisis, conservadoras, liberales, insurrecciones armadas, facciones, legalidad, lucha, elecciones, fraude, Provincia de Carabobo.

Insurrecciones armadas en llanos de Cojedes en 1844
Facción del Pao

Entre Julio y Septiembre de 1844 los llanos de Cojedes fueron testigos de un movimiento insurreccional armado que sacude al cantón del Pao, denominado por las autoridades con el nombre "Facción del Pao". Estos hechos aparecen reseñados en el archivo del Registro Principal de San Carlos, sección de expedientes criminales, expediente Nº 2, titulado: "Juicio a Lorenzo Aguilar, Vicente y Luis Izaguirre, Juan Bautista Ochoa, José de la Cruz Zalazar y José de la Cruz Galean, por conspiración".

Las autoridades regionales y locales que tienen a su cargo la investigación de este caso fueron:

Silvio Cruces: Comisario del Pao.

Gervacio Silva: Alcalde del Pao.

Cnel. Francisco Torres: Juez de Paz del Pao.

Mateo Esteves: Juez de Primera Instancia de San Carlos.

Esta insurrección armada, cuyas actividades se desarrollaron en los alrededores del pueblo del Pao de San Juan Bautista que para la época contaba con una considerable densidad demográfica que alcanzaba a 13.547 habitantes[1] actuaba bajo la dirección de un tal Josesito Siso, quien había desde Villa de Cura, y al parecer era uno de los cabecillas del movimiento suscitado en esa población poco atrás, liderizado por Juan Silva. Según declaraciones ofrecidas por algunos de los hombres capturados, la "Facción" al mando de Siso la integraban 14 individuos "armados y montados", que aspiraban "agarrar a los jueces y cojer las armas que necesitaban"; uno de los reos confesó que Siso había enviado una carta a Juan Martinez en la Victoria, invitándole a incorporársele rápidamente al grupo.

El lema esgrimido por Siso y su gente era "Jurar la libertad y poner el país libre, quitar los pechos, patentes y derechos y que la tierra fuera libre".[2] Siso arengaba a sus hombres diciéndoles que contaba con gente en San Francisco de Tiznados, Calabozo, en el Tuy y en Caracas; igualmente les aseguraba que en el Tuy lo apoyaban el General Macer y Juan Silva, y que en Caracas tenía el apoyo de Guzmán. Su proyecto consistía en tomar a El Pao, luego a tiznados, El Rastro, Calabozo, Villa de Cura y finalmente llegar a Caracas; vociferaba que en el Pao iban a "proclamar la libertad para quitar todos los pechos y contribuciones y que las tierras serian libres, habia que hacer una obra porque eran esclavos de los ingleses, y es preciso que haya libertad, porque así quedarán las tierras libres".[3]

Todos los hombres que integraban este grupo armado eran oriundos de El Pao, a excepción de Siso que era de la Victoria y su lugarteniente Pedro Guevara que era de Valencia.

El 13 de Julio de 1844, por orden del tribunal Parroquial de El Pao a cargo de Gerbacio Silva, se procedió a la averiguación sumaria de este hecho, a través del jefe de policía Silvio Cruces. El 19 de Julio se formaliza la prisión de José de la Cruz Zalazar, Simón Tovar y Santos Guarate, por ser

indiciados como facciosos; seguidamente hacen presos a Luís y Vicente Izaguirre, José Pereira y Eusebio Ruiz.

En el proceso que se sigue en los tribunales encontramos las declaraciones de algunos de los integrantes de esta facción, y la de numerosos testigos presentados a continuación:

> Lorenzo Aguilar, de 45 años, nativo de Nirgua, labrador, declaró: "...José Siso junto a Francisco Zalazar me convidaron a jurar la libertad, poner al país libre y que las tierras fueran libres, (...) Francisco Zalazar era el encargado de reclutar o reunir a los hombres, (...) el capitan del grupo contaba con cincuenta pesos, una espada y un trabuco para realizar la travesía, y los caballos que tenían eran robados al señor Francisco Ledezma...".

> Isidro Caldera, jornalero, natural de Maracay y vecino del Pao, declaró: "...que se reunieron con Siso a proclamar la libertad y venir a esta villa a tomar las armas sin hacer daño alguno...".

> Juan Zalazar, de 25 años, casado, conuquero, natural y vecino del Pao, expuso que: "...Se reunieron con Juan Ochoa en el sitio del Algarrobito el doce del presente mes a las 6 de la tarde, que este es vecino de esta Villa y vive en el atolladero en tierras del señor Agustín Padrón (...) que andaba en compañia de José Siso, Francisco Zalazar, Pedro Guevara, Cruz Zalazar, Manuel Ramos, y que los demás no conoció".

> Marcelo Ochoa, declaró: "... Siso es de estatura regular, color trigueño, pelo liso, lampiño, (...) Cruz Zalazar es de estatura alta, delgado, color trigueño, pelo crespo, de poca barba, (...) Juan Zalazar es de estatura pequeña, color zambo, pelo aindiado, lampiño (...) Lorenzo Aguilar es de estatura regular y delgado, color claro, pelo indio, de poca barba, (...) Pedro Guevara es de estatura alta y grueso, color blanco, pelo crespo, lampiño, (...) el objeto de los espresados facciosos era esa misma noche atacar el Pao para prender las autoridades, tomar las armas y hacerse de las gentes que se le reunieran, tomando antes todos los caballos y sillas del hato de Juan de Dios Uscategui en Algarrobito, a distancia de cuatro leguas de Hato Nuevo".

> El Coronel Francisco Torres, Juez de Paz Del Pao, declaró: .." a las cinco de la tarde del día doce del presente mes recibí parte de Ramón Arteaga como encargado del Mayordomo de Hato Nuevo, de haber llegado una partida, de hombres con los caballos del Hato, y estos cogieron siete

bestias y una silla, llevándose por fuerza al peón Marcelo Ochoa,... este luego se presentó a la media hora de su aprensión, diciendo que se les había fugado a la partida de facciosos del sitio de la laguna del Roble y que en ese momento llegaron del hato de Mercado el señor Agustin Padrón y Pantaleón Rodriguez...".

Ramón Arteaga, carpintero, vecino del Pao, expuso: " Lorenzo Aguilar con un partida de hombres reunidos fue a la casa del Hato del señor Francisco Lezama, en solicitud de los caballos de la propiedad de éste, de los peones, sillas y armas...".

Simón Tovar, de 54 años, labrador, vecino del Pao, señaló:"... vió con Siso como veinticinco hombres poco más o menos que eran capitaneados por él...".

Luis Izaguirre, de 23 años, labrador, vecino del Pao, declaró"... Lorenzo Aguilar me llamó a palabra y me dijo que si quería ir a Caracas a coger a Caracas después del Pao, Tiznados y Calabozos, para que fuera el país libre, ... y Siso dijo que era preciso que hubiera libertad, que ese es un bien general porque con él quedarían las tierras libres...".

José de la Encarnación Pereira, de 48 años de edad, labrador, y vecino del Pao, declaró: "... Siso andaba recogiendo a todos los hombres sin excepción de personas ni excusa alguna, con sus trastos y sus armas..."

Al finalizar las averiguaciones realizadas por las autoridades, fueron encontrados culpables y sentenciados a 5 años de prisión los indiciados Lorenzo Aguilar, Vicente Izaguirre y Luis Izaguirre; y fueron absueltos Juan Bautista Ochoa, José de la Cruz Zalazar, José de la Cruz Galean y Juan Zalazar. José Siso, cabecilla del grupo de insurrectos, no fue capturado y se desconoce su destino.

Partida de San Carlos

En el mes de Julio de 1844, fue presentada ante las autoridades de San Carlos la denuncia sobre una partida de diez facciosos que merodeaban en los alrededores de la ciudad, entre la Yaguara y el Arao. Estos hechos aparecen en el expediente criminal Nº 8, titulado "Aberiguación para descubrir los individuos que componen una partida de hombres armados, que se dice existe a inmediaciones de esta ciudad", ubicado en el registro principal de San Carlos.

Los sucesos tienen lugar en los primeros días del mes de julio, según lo expresado por el Juez Mateo Esteves en el folio Nº 1 del citado documento, donde se lee lo siguiente:

> ... Desde el cinco del corriente se han propagado algunas voces de que existe una partida de hombres armados en número de ocho a doce, que montados a caballos y armados, se han presentado por parte de la noche en las extremidades de la población, lo que ha tenido y tiene sobre saltada a una parte de esta, (...) hagase comparecer a Ramón Borjas que se dice ser el autor de las noticias que difundían la noche anterior.

Efectivamente, la denuncia había sido puesta por el joven Ramón Borjas, quien dijo haber visto a un grupo de hombres armados entre las inmediaciones de las localidades de la Yaguara y El Arao, dos caseríos aledaños de San Carlos en su sector noreste.

En su declaración de 11 de Julio de 1844, Ramón Borjas, de 20 años, labrador, natural y vecino de San Carlos, expuso:

> .. viniendo de la hacienda de mi padre a inmediaciones de esta ciudad y como a distancia de dos leguas o algo más, y cuando venía más acá de la mitad del camino, que serían las ocho del la noche, encontré a varios hombres que montados a caballo y armados unos con lanzas enastadas y otros con machetes salieron de un chaparral y me mandaron a detener y echar pie a tierra, en efecto así lo hice, y prepare un trabuco que tenía para mi custodia, entonces se acercó uno de aquellos individuos y contestó que no había nada, que bien podía irme; de los tres individuos que se apearon, dos venían en caballos en pelo y el otro traía silla, pero nada puedo decir respecto a los demás porque no se apearon de sus bestias, y todos podrían ser diez más o menos...

Al día siguiente se presentó su declaración el segundo comandante de policía, Martín Lameda, quien expuso que luego de los hechos denunciados por Borjas, el se movilizó con varios hombres al lugar señalado acompañado de Carlos Blanco, Juez de Paz de Lagunitas, y Manuel Montenegro Alcalde Parroquial de San Carlos, sin embargo ,no encontró ninguna evidencia en el lugar mencionado; lo que había oído decir es que habían tomado el Pao, y que el señor Escolástico Torres le había manifestado que en una casa que está más allá del Moriche había visto una noche dos caballos amarrados, e igualmente que Manuel López aseguraba que había visto al reo prófugo Mónico Figueredo y otros más comiéndose una res en las costas de la Yaguara.

En la misma fecha testificó José Antonio Mena, pulpero, vecino de San Carlos , quien dijo que:

> ... El día cuatro de los corrientes su mujer le habló de siete a ocho hombres que estuvieron en su casa y le preguntaron si el Juez estaría en Tinaco o iría para allá, (...) que un tal López, cuyo nombre no recuerda le dijo que los hombres que estaban en la Yaguara son los reos prófugos Mónico Figueredo, Hipólito Sanchez, y además Tomás Figueredo, Jacinto Pereyra y un catire de Guardatinajas...

Ramón Sifuentes, declaró que :

> ... en la noche salió de Tinaco para esta ciudad ... y como a las doce observó al llegar al caño del Arao, salieron principalmente tres hombres y se dirigieron hacia el camino ,... y como tres hombres más vió que salieron también de la casa y uno de ellos se dirigió a un caballo y se preparó para montar,... e igualmente vió allí tres bestias que habían en la misma casa y oyó como ruido de otras bestias...

Pese a las averiguaciones emprendidas por las autoridades, al parecer no lograron dar con el paradero de la partida denunciada, ello nos hace pensar que probablemente este grupo de insurrectos formaba parte de la llamada Facción de El Pao, que precisamente en ese momento ejecutaba sus acciones bélicas en aquellas zonas, y que por alguna razón desconocida, estos hombres habían llegado hasta las cercanías de San Carlos.

Situación política y social entre 1845 y 1846

Las insurrecciones armadas ocurridas en el segundo semestre de 1844, daban muestras del alto grado de hostilidad y rechazo que sentían los habitantes de las zonas rurales hacia el gobierno. Aunque estas rebeliones no llegaron a significar una verdadera amenaza, encontraban mucho apoyo popular en los lugares en los cuales tenían lugar, y quienes no pasaban a engrosar sus filas directamente, buscaban las formas de ofrecer algún tipo de respaldo.

Sin embargo, no había un verdadero proyecto ideológico-político que encausara y canalizara ese descontento popular, pues si bien es cierto que este era inspirado por la imagen de Guzmán y la aceptación del Partido Liberal, en los propósitos y fines de esta organización política y sus líderes, no estaba precisamente considerada esa lucha que se agudizaría en los años siguientes; de esta manera, nos encontramos con que estos levantamientos armados se originaban por motivos a veces contradictorios, aunque casi siempre persistía como denominador común la idea de la libertad de tierras; las clases bajas veían y sentían en estos movimientos

insurreccionales una lucha por sus reivindicaciones sociales, y se identificaban políticamente con el Partido Liberal ante la creencia y esperanza de que allí encontrarían la solución al grave problema social que venían padeciendo. Sin duda alguna que esas masas habían sido estimuladas por la propaganda "Comunista" desplegada en los numerosos periódicos que actuaban como voceros del Partido Liberal.

Pese a todo ello, las insurrecciones armadas de 1844 evidenciaron la inexistencia de condiciones idóneas para presentar un verdadero y exitoso desafío armado al gobierno, entre otras cosas, por carecer de un verdadero y auténtico liderazgo que orientara su conducción en áreas de los objetivos planteados. Sin embargo, estos movimientos van a servir de preludio a las rebeliones armadas de mayor envergadura que se van a producir en 1846, y que van a ser la mecha que encenderá la hoguera que alimentará el fuego de la Guerra Federal años más tarde.

Los restos desmembrados de algunos de los que se alzaron en 1844 continuaron actuando en el interior del país, haciéndolo como simples bandoleros que agrupados usaban la práctica del abigeato para su subsistencia; durante 1845 el bandolerismo plenó los llanos, constituyéndose en una acción casi normal.

El gobierno del General Soublette tomó conciencia del peligro que este tipo de acciones significaba coadyuvado por el clima de descontento reinante, y en este sentido promulgó ese mismo año dos leyes dirigidas a frenar y combatir el riesgo de posibles revueltas populares, ellas son: La Ley sobre Vagos y Malentretenidos, y la Ley sobre Asonadas, puestas en ejecución en abril de 1845; el contenido de ambas disposiciones legales se correspondía y era complementario, pues mientras la primera definía el perfil de los individuos a sancionar, en la segunda se aplicaba la pena a tales personas, todo ello constituía en sí una clara plataforma jurídica para justificar la represión que se veía venir.

Frente a estas medidas punitivas los liberales empiezan a expresarse públicamente en contra de los tumultos, asonadas y rebeliones, y lo hacen a través de dos de sus órganos de prensa de mayor aceptación y difusión, como son **El Venezolano y El Patriota.** Con esta acción evasiva esperan lograr librarse de cualquier sospecha de complicidad o relación con los movimientos insurreccionales, y evitar que el gobierno pudiera ejercer alguna acción legal para proscribir el Partido Liberal, tal como parecía ser la intención de quienes controlaban el poder político en ese momento.

Guzmán ocupa su curul en la Cámara Municipal de Caracas, y desde allí

dirige su trabajo político, sin embargo cambia su línea de acción y silencia la voz del Partido liberal como lo es **El Venezolano**, el cual luego de 268 números, deja de circular el 12 de abril de 1846.

Una vez que **El Venezolano** ha callado su voz, quedan en vigencia numerosos voceros de prensa que continuarán su hostigamiento público contra el gobierno. Entre esos periódicos encontramos: **El Agricultor, El Progreso, La Estrella, Los Ayes del Pueblo, Las Avispas** y **El Telégrafo**; este último vocero, claramente identificado con el Guzmancismo, expresa su rechazo a que "propietarios y trabajadores" sean gobernados por el grupo representativo del sector usurario, es decir, que tácitamente llama a una alianza de clases que enfrente a los sectores económicos que controlan los tentáculos del poder político.

En julio de 1846 se produce en La Guaira una sublevación de los Caleteros del Puerto, quienes en ese momento clamaron la presencia de Guzmán, el cual hubo de presentarse allí para poder calmar el alzamiento. So notaba así el clima tenso que de nuevo embargaba al país; los disturbios que en muchos lugares del territorio se presentaban -aunque en forma aislada- motivaron al gobierno de Soublette a ordenar el reclutamiento de hombres para abastecer la fuerza pública, hecho éste que fue tomado por los liberales como una acción provocadora orientada a sembrar el pánico y temor en la población, precisamente en momentos en que iban a llevarse a cabo las elecciones de ese año.

En medio de esta tensa situación política y social, se procede a la realización de las elecciones de 1846, las cuales tienen lugar los primeros días del mes de agosto. En el marco de esta contienda electoral la situación alcanzó niveles críticos y, llegó al punto máximo cuando a los liberales se les descalificó acusándoseles de fraude, anulándosele los votos obtenidos tanto en Caracas como en el interior del país, declarando a Guzmán incapacitado para elegir y para ser electo, y coronando estas acciones represivas gubernamentales se ordenó la suspensión de la prensa opositora en todo el país.

Ante la extrema agudización del conflicto, los Liberales y conservadores moderados convinieron en concretar una entrevista entre sus dos líderes, Antonio Leocadio Guzmán y José Antonio Páez, la cual habría de realizarse a principios de septiembre de 1846 en la ciudad de la Victoria. Esta no pudo llevarse a cabo porque precisamente cuando Guzmán se desplazaba hacia el lugar pautado para el encuentro, se suscitaron una serie de levantamientos armados en diversos lugares del territorio nacional, y entre ellos uno de gran

magnitud que tuvo lugar en las montañas del sur de Carabobo.

El movimiento insurreccional del Indio Rangel estalló el 1º de septiembre de 1846 en el valle de Tacasuruma y Timbique, provincia de Carabobo. El caudillo de este movimiento había sido hasta poco antes de su alzamiento, comisario de policía del lugar donde habitaba; sus actividades insurreccionales comenzaron inmediatamente después que fueron anuladas las elecciones, y una vez que él fue echado de las tierras donde hacía sus cultivos. Sin lugar a dudas, la propaganda liberal debió influir decisivamente en las acciones de este movimiento armado. Este sin duda constituyó una de las rebeliones de mayor trascendencia que se suscitaron en la década de los cuarenta del siglo pasado.

Después de constantes persecusiones, los rebeldes fueron aniquilados en el combate del Paso de Pagüita ejecutado entre el 27 y 28 de Febrero de 1847, Rangel fue herido y luego decapitado, y Ezequiel Zamora fue hecho prisionero, condenado a muerte y posteriormente indultado por Monagas

Insurrecciones armadas en los llanos de Cojedes.

La facción de las empalizadas.

El levantamiento de las huestes de Rangel y Zamora ha sido considerado quizá, hasta ahora, como el movimiento insurreccional de más importancia y significación para su época, y también es considerado por algunos historiadores como el punto de partida de la Guerra Federal que años más tarde sacudiría al territorio Venezolano. Sin embargo, es interesante el análisis de otros movimientos no menos importantes que el que acabamos de mencionar, los cuales se produjeron casi en forma simultánea a éste, y cuya historia no aparece reseñada en ninguna bibliografía publicadas hasta ahora; tal es el caso de la insurrección surgida en los llanos del sur de Cojedes, conocida con el nombre de Facción de las Empalizadas, cuyo caso analizamos a continuación.

La rebelión de las Empalizadas se extendió rápidamente por los llanos de Cojedes y Portuguesa, contó con un amplio apoyo popular y con el respaldo de algunos terratenientes de la zona, que al parecer estaban siendo afectados por la crisis económica del momento.

El movimiento nsurreccional estalló en las cercanías de la población de El Baúl, en un lugar denominado Las Empalizadas, a orillas del río Portuguesa, el día 20 de Agosto de 1846, el mismo día en que los liberales son descalificados electoralmente en todo el país.

En el Registro Principal de San Carlos se encuentra el expediente criminal Nº 37, de 1846, en cuya portada se lee el siguiente título: "Contra Benancio Medina por imputársele el delito de conspiración"; el Nº 67: "Contra José Antonio Sanchez, comisario de policía de la parroquia de Lagunitas por atribuírsele el delito de conspiración"; el Nº 25 "Contra Rafael Figueredo por conspiración"; el Nº 31 "Contra el Juez de Paz del sitio de la Boca de Orupe Rafael Figueredo por conspiración". En estos instrumentos legales aparecen reseñados los hechos y personajes de la insurrección de Las Empalizadas, y entre otras cosas, encontramos a las autoridades que dirigen las acciones represivas en contra de este movimiento, ellas son:

Comandante de operaciones de la provincia de Carabobo:

Coronel Domingo Hernández.

Comandante Militar del Cantón San Carlos: Capitán Juan Ignacio Mena.

Jefe político Cantón San Carlos: Rafael Percyval.

Juez de 1º instancia San Carlos: Mateo Esteves.

Esta facción estaba liderizada por Pedro Blanco, quien comandaba un gran número de hombres, organizados de acuerdo a la estructura militar, donde ostentaban diferentes jerarquías para el comando de la tropa, la cual según las declaraciones de los testigos era superior a 300 hombres. Este ejército estuvo organizado en diversas partidas que eran asignadas a cumplir actividades específicas en distintos sentidos, tales como: adquirir provisiones, acopio de caballos y armas, reclutamiento de gente, etc.

El 9 de octubre de 1846 fue capturado uno de los integrantes de este ejército insurreccional, el cual según su declaración, se había separado del grupo quince días antes por motivos de salud, y manifestó que la partida de la cual él había formado parte la integraban 56 hombres, todos armados con lanzas, 25 de ellos portaban armas de fuego, y además contaban con 60 caballos de monta; suministró también la lista del Estado mayor del ejército insurrecto, ellos eran los siguientes: "Comandante Pedro Blanco, Comandante Joaquín Rondón, Capitán Miguel Torres, Capitán Julián Díaz, Teniente José Oropeza, Alferes Natividad Torres, Sargento León Torralva; Cabos: José Canelones, Encarnación Cabriales, Pedro Cajo, Patricio Contreras".[4]

Este contingente armado gozaba de la simpatía y apoyo en los pueblos de El Baúl, El Pao, Lagunitas, y en los caseríos La Nigua, Barraguán, Menuditos, Bejuquero y El Arao. Esto se deduce de las declaraciones dadas por el testigo Rafael Zenón Hernández, quien afirmó haber visto un oficio dirigido por el Juez de Paz de los Menuditos al Alcalde de El Baúl donde le informaba que la gente de ese vecindario estaba insoburdinada y ya muchos se habían incorporado a los facciosos. Según otros testigos, los insurrectos recibían pertrechos, armas, caballos, y hombres, provenientes de Guanarito, Guanare, Ospino y Araure, y desde este último pueblo habían recibido de manos del señor Pedro Herrera pertrechos consistentes en plomo y piedra de chispa que éste les había transportado en su bongo; mientras que desde Ospino les habían ofrecido el envío de 100 hombres a caballo; y en un oficio que el jefe político de Guanare le remite al Comandante militar de la Provincia, le da cuenta de la presencia de 25 hombres armados y montados que andan reclutando gente para engrosar las filas de la facción de La Empalizada, todo lo cual nos da una clara visión de la cobertura que para ese momento había alcanzado este movimiento subversivo.

En los primeros días de septiembre de 1846 se le abre juicio al Comisario de Policía de Lagunitas José Antonio Sánchez, acusado del delito de conspiración, por incitar a desobedecer la orden de reclutamiento de hombres para combatir la facción de La Empalizada.

Nonato Mena en una comunicación enviada el 9 de septiembre al Jefe Político del Cantón le refiere que pese a haberse ordenado reunir 25 hombres, sólo ha sido posible reunir 13, y hace ver el descaro con que algunos Comisarios desacatan la orden. El 10 de septiembre, el mismo Nonato Mena señala, que en el vecindario existen individuos que inducen al poblado a desobedecer al gobierno, y concretamente señala al Comisario José Antonio Sánchez, quien le habría asegurado que no encontraría hombres para tal empresa pues él mismo en persona se había encargado de aconsejarlos para que no fuesen.

El 23 de septiembre ordenan el arresto del Comisario Sánchez, y el 26 de ese mismo mes le decretan la prisión formal y su traslado para la cárcel de San Carlos.

Concluida la averiguación sumaria, luego de la declaración de varios testigos, y en virtud de la extraordinaria defensa realizada por José Ignacio Pulido (abogado de Sánchez), el indiciado es puesto en libertad el 8 de octubre de 1846.

Otro interesante Juicio promovido por esta causa es el que se le sigue a Rafael Figueredo, Juez de Paz de la Boca de Orupe, por el delito de conspiración en 3a. clase. Este hecho tuvo lugar el 18 de septiembre de 1846, y aparece reseñado en los expedientes criminales Nº 31 y Nº 25, del Registro Principal de San Carlos.

En este juicio el Capitán Carmelo Azuaje lo acusa de tener "ideas sediciosas" y de negarle sus caballos para perseguir a los facciosos. Azuaje declara que por órdenes del Jefe Político del Cantón San Carlos se dedicaba a recoger caballos, monturas, hombres y armas, y que cuando llegó a casa de Figueredo en la Boca de Orupe, manifestóle éste que en su jurisdicción no había caballos que facilitarle al gobierno pues los vecinos que los tenían los necesitaban para el trabajo de sus fundaciones. Figueredo es hecho preso y recluido en la cárcel de San Carlos el 20 de septiembre de 1846; el 25 de ese mes presentaba serios problemas de salud, por lo cual se ordenó su examen médico por parte de dos facultativos, quienes diagnosticaron que presentaba "calenturas intermitentes coartanas, de carácter algo maligno por congestión cerebral en los parasismos", recomendando un tratamiento que debería aplicarse en un lugar que no fuese la cárcel pública.

El 8 de octubre de ese mes, **Rafael Figueredo**, de 54 años de edad, criador, presenta su declaración y en ella expresa que: "sólo se negó a entregar su caballo de silla por ser el único que tenía en ese momento, y que cuando el Capitán Azuaje le manifestó que los caballos eran para combatir los desórdenes de la partida de facciosos que se aproximaban, pues en Las Empalizadas había una de trescientos hombres le respondió que si llegaban a su casa primero se llevaría las balas..."

Figueredo, a través de su abogado José María Palacios, solicita la excarcelación bajo fianza, presentando como fiadores a José Antonio Solano, José Ramón Marvéz y Carlos Aliaga, logrando así obtener primero su libertad provisional, el 25 de octubre, y luego la absolución completa el 5 de noviembre de 1846.

Según el resultado de las investigaciones hechas en torno a la facción de La Empalizada, los líderes de ese movimiento se consideraban "liberales defensores de Guzmán", y según los testigos declarantes, ofrecíanle a los simpatizantes que quisieran unírseles, que iban a tomar a El Baúl y saquear allí señaladas casas, igualmente se proclamaban defensores de la libertad y ofrecían tierras libres, libertad de esclavos y reparto de propiedades, y les decían a los pobladores que la gente reclutada por el gobierno era para ser entregada a los ingleses.

El Coronel Domingo Hernández, Comandante militar de la Provincia de Carabobo, encargado de dirigir las operaciones militares para enfrentar este movimiento subversivo, en un informe que presenta el 15 de octubre de 1846, se expresa de la siguiente forma:"... Estos son los efectos de la prensa facciosa, de las doctrinas perversas, del disimulo de las autoridades, de sus mismas importunas promulgadas por miras particulares sin considerar las consecuencias que tales discursos podrían producir..."[5]

La rebelión de La Empalizada era instigada y apoyada por algunos terratenientes, cuyos hatos ganaderos se hallaban en la zona donde surge la insurrección; estos eran, de acuerdo a lo manifestado en los expedientes, los siguientes: José Ramón Marvéz, propietario de una tienda en El Baúl y dueño del Hato Mayita (víctima de la usura, dos años después se acoge a la Ley de Espera y Quita); Manuel Montenegro, dueño de un hato de cría de ganado en las inmediaciones de El Baúl, y quien fuera uno de los adalides de la Guerra Federal, en la cual alcanzó el grado de General; Benancio Medina, dueño de un hato ganadero en las cercanías de Lagunitas, y quien había sido uno de los candidatos del Partido Liberal en las elecciones recién anuladas.

Pese a los indicios en contra de estos personajes, el único que fue apresado por las autoridades fue Benancio Medina, a quien se le abre un juicio por ante el Tribunal de 1º Instancia de San Carlos, el 16 de septiembre de 1846. Como defensor es designado el doctor Juan José Herrera, un prestigioso abogado Sancarleño de mucha influencia, que en 1830 formó parte del Congreso Constituyente en representación de la Provincia de Carabobo. Medina presenta como su fiador a Carlos Aliaga, un influyente comerciante y terrateniente Sancarleño, quien facilita su libertad.

La facción de Las Empalizadas fue destruida, muchos de sus integrantes huyeron y otros cayeron prisioneros, los cuales exculparon a Benancio Medina, quien es absuelto totalmente el 4 de enero de 1847.

Asonada de Los Colorados

En los primeros días de septiembre de 1846 tiene lugar un suceso en Los Colorados, caserío aledaño a San Carlos, en el cual un grupo de peones que venían de Barinas como arrieros de ganado, se expresan a voz suelta y armados dando proclamas y vivas a Guzmán.

En el expediente Nº 39, titulado "Contra Manuel Cisneros, Avelino Mendoza, Custodio Gallardo, Rafael Ruiz, Miguel Antonio Torres, Pablo Avila, José María Jiménez, Encarnación Guerra, Victorino Rivas, Roso Ojeda, Juan Bautista Guerrero y Juan Pumar por implicárseles el delito de asonada", se lee que "acaba de ser aprehendida una partida de hombres armados y a caballo que en el lugar que llaman Los Colorados daban vivas a Guzmán y mueran a los oligarcas..."

Uno de los testigos que declaró en torno a este suceso fue **Domingo Ortega**, de 37 años, comerciante, quien respondió que estando en su pulpería en el sitio de Los Colorados, llegaron 12 ó 13 hombres, montados y armados y tomaron allí, diciendo algunos de ellos "vivan los liberales y mueran los oligarcas", y eran los peones de un ganado que traían de Barinas para el señor José de Jesús Blanco, y que estando allí llegó el Capitán Escolástico Torres con 8 soldados armados de fusil, y el caporal del grupo les atendió sin ocurrir ningún percance.

Presentó también su declaración el **Capitán Escolástico Torres**, quien dijo que como a la una de la tarde un soldado de nombre Martín Landaeta le informó que una partida de hombres armados y montados andaban por el camino que llaman del ganado, que queda al sur de la ciudad y hacia el río de Las Lajitas, y éstos daban "vivas a Guzmán y mueras a los oligarcas". El declarante salió en su búsqueda y los encontró en casa del señor Domingo Ortega, y al preguntar quien era el cabecilla y quiénes eran ellos, le contestaron que eran unos arrieros con su caporal; este último y el señor Ortega mediaron para que no hubiese resistencia, siendo inmediatamente conducidos a la cárcel de San Carlos.

El 9 de octubre rindió declaración el cabecilla del grupo, **Manuel Cisneros**, de 33 años, criador, vecinos del Totumal, quien dijo que ellos habían sido encargados de llevar 800 reses que había enviado Rafael María Rangel a la Casa de los Sres. Ruz y Cía de Puerto Cabello, pero un socio de esa Compañía que estaba en Guanare dispuso que el ganado fuese traído a San Carlos y entregado a José Jesús Blanco, dijo también que con él venían 20 peones, y de los 11 que están presos solamente conoce a ocho.

Luego de la declaración dada por el señor José Jesús Blanco, corroborando en todas sus partes lo afirmado por Manuel Cisneros, el grupo de hombres fue puesto en libertad sin ningún otro atenuante de inculpación.

Asonada de Tinaquillo

A mediados de julio de 1846, la población de Tinaquillo, perteneciente al Cantón Tinaco de la Provincia de Carabobo, fue testigo de un hecho que causó alarma y conmoción entre sus habitantes, el cual fue calificado por las autoridades como una asonada, razón por la cual consideramos importante su inclusión en este trabajo.

Esta insurrección aparece reseñada en el expediente criminal Nº 98, del Registro Principal de San Carlos, en el cual se lee en su folio primero de la fecha 18 de julio de 1846, la comunicación remitida por Concepción Fernández, Juez de Paz 1º de Tinaquillo, al Juez de Paz 2º Ignacio Ribas, lo siguiente:

> Teniendo en consideración la circular de la Jefatura Política del Cantón Tinaco bajo el Nº 79 insertando en ella la del señor Gobernador de esta Provincia, y la que corre con la Gaseta de Carabobo Nº 168 a observado esta autoridad que en la noche del 12 de corriente estando en la casa del señor Coronel José Ignacio Torres, unión desde y del señor Isidoro Medinas otras personas que no tengo presente quienes eran, entró a la sala del dho Torres donde estábamos reunidos los que dejo espuestos, Jesús María, el hijo de la Sa Ysabel Barganciano y dijo que abian pasado tres hombres como enmascarillados y armados de lansas y machetes; y que abiendose corrido esta noticia, al momento salió U arrecorrer la población por ser este un hecho alarmante para el pueblo, y abiendo quedado siempre con la sospecha e inquirido por una persona que lo es el señor Ignacio Ojeda que dice que los autores de esto son Visente Albares, ManuelAntonio Pineda y Clemente Perez.

De seguidas son llamados a declarar numerosos testigos, entre quienes se cuentan: Ignacio Ojeda, Isidoro Medina, Toribio Miranda, y Juan Pio Pernía. Los acusados designaron como su defensor a Francisco Miguel Pérez quien el 1º de agosto de 1846 solicita la excarcelación bajo fianza de sus defendidos, y el 11 de ese mismo mes el Juez Mateo Esteves accede a esta solicitud; y son absueltos totalmente el 5 de octubre de ese año.

Notas

1. Héctor Pedrañez Trejo. **Vida Cultural de Cojedes**, pp. 38.
2. Registro Principal de San Carlos. **Expediente Criminal Nº 2**, Pieza 1a f 37.
3. Ibidem, f 39.
4. Registro Principal San Carlos. Exp. 37 **Contra Benancio Medina por...**, f 23 vto.
5. Registro Principal San Carlos. Exp. 37 **Contra Benancio Medina por ...**, f 43.

Tierra Firme. Caracas - Venezuela.
Nº 42, pp. 200-217 Año 1993

AGUERO, Argenis; Valecillos, Oris. Popular rebellions in Cojedes Prairies

Summary

Struggles emerged during the last century forties, have their origin beyond the mere leadership aspirations. The generated crisis in that decade was influenced by economical, social and political factors, Among these, there outstand that of alternability, the wearing away of the liberating generation, the birth of the Liberal Party and the increase of the classes fights as a direct effect of the propaganda diffused by means of the oppositional journalism. Between 1844 and 1846, the Liberal Party led several battles in the central region of the country known as Province of Carabobo to which the Cojedes Prairies belonged.

Key words

Prairies, Cojedes, crisis, conservatives, Liberals, armed rebellios, factions, legality, struggle. elections, fraud, Province of Carabobo

AGUERO, Argenis; Valecillos, Oris. Les insurrections populaires dans les plaines de Cojedes (1840-1848).

Résumé

Les luttes suscitées pendant les années 40 du siècle dernier ont leur origine au delà des simples aspirations des caudillos. La crise née pendant cette décade fut influencée par des facteurs poliques, sociaux et économiques. Parmi ceux-ci, il faut souligner celui de l'alternabilité, l'usure de la génération des libérteurs, la naissance du Parti Libéral et l'intensification de la lutte des classes comme effet direct de la propagande diffusée à travers la presse d'opposition. Le Parti Libéral dirigea

plusieurs combats dans la région centrale du pays entre 1844 et 1846, connue sous le nom de Province de Carabobo dont font partie les Plaines de Cojedes.

Mons clefs

Plaines, Cojedes, crise, conservateurs, libérux, insurrections armées, factions, légalité, lutte, élections, fraude, Province de Carabobo.

Fuentes

Primarias

Registro Principal. San Carlos, Estado Cojedes

Expedientes Criminales:

Nº 2: **Juicio a Lorenzo Aguilar, Vicente y Luís Izaguirre, Juan Bautista Ochoa, José de la Cruz Salazar y José de la Cruz, por conspiración,** 1844.

Nº 8: **Averiguación para descubrir los individuos que componen una partida de hombres armados que se dice existe a inmediaciones,** 1844.

Nº 10: **Contra Benancio Medina por conspiración,** 1846.

Nº 25: **Contra Rafael Figueredo por conspiración,** 1846.

Nº 31: **Contra el Juez de Paz del sitio de la Boca de Orupe,** Rafael **Figueredo por conspiración,** 1846.

Nº 37: **Contra Benancio Medina por imputársele el delito de conspiración,** 1846.

Nº 39: **Contra Manuel Cisneros, Avelino Mendoza, Custodio Gallardo, Rafael Ruiz, Miguel Antonio Torres, Pablo Avila, José María Jiménez, Encarnación Guerra, Victorino Rivas, Roso Ojeda, Juan Bautista Guerrero y Juan Pumar por implicárseles en el delito de asonada,** 1846.

Nº 67: **Contra José Antonio Sánchez Comisario de Policía de la Parroquia de Lagunitas por atribuírsele el delito de conspiración,** 1846.

Nº 98: **Contra José Vicente Alvares, Clemente Pérez y Manuel Antonio Pineda por imputárseles haber salido armados y con máscaras en la Parroquia de Tinaquillo la noche del doce de julio del presente**

año, 1846.

Secundarias:

Brito Figueroa, Federico. **Historia Económica y Social de Venezuela.** Tomo IV. Ediciones de la Biblioteca. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1987.

D'Ascoli, Carlos. **Del mito de El Dorado a la economía del café.** Monte Avila Editores, Caracas, 1980.

Marcano, Luis. **Francisco José Rangel: implicaciones de su movimiento en la región de Carabobo (1846-1847)**. Revista Tierra Firme Nº 31, Caracas, 1990.

Mathews, Robert Paul. **Violencia rural en Venezuela 1840-1858.** Monte Avila Editores, Caracas 1977.

Mujica, Héctor. **La Historia en una silla**. Ediciones de la Biblioteca. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1982.

Pedreáñez Trejo, Héctor. **Vida Cultural de Cojedes**. Ediciones del Ejecutivo del Estado Cojedes. San Carlos, 1976.

Pino Iturrieta, Elías. **Las ideas de los primeros venezolanos**. Fondo Editorial Tropykos, Caracas, 1987.